ACTA DE INICIO **CONTRATO DE COFINANCIACIÓN No. NPA-TC3-11-2026**	
CONTRATANTE: INNPULSA COLOMBIA	**NIT:** 830.054.060-5
CONTRATISTA: CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	**NIT:** 890.200.110-1
CONVOCATORIA No:	1001 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO: En desarrollo del presente contrato, **INNPULSA COLOMBIA** otorgará recursos de cofinanciación al **CONTRATISTA**, para que éste ejecute el proyecto "Ecofermenta Santander: Hacia un Café Competitivo y Sostenible", en adelante **EL PROYECTO**. **EL PROYECTO** se ejecutará en estricta sujeción a los términos de referencia de la **Convocatoria 1001-2025**, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** el 24 de noviembre de 2025 y el presente contrato, documentos aquellos que hacen parte integrante de este.	**NÚMERO DE CONTRATO:** NPA-TC3-11-2026

INFORMACIÓN GENERAL	
VALOR DEL CONVENIO	El valor total del **PROYECTO** es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)** correspondiente al valor del incentivo otorgado por **INNPULSA COLOMBIA** y la contrapartida del **CONTRATISTA** en las siguientes cuantías: a) Recursos de cofinanciación asignados por **INNPULSA COLOMBIA** correspondiente a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000).** b) Recursos de contrapartida aportada por **EL CONTRATISTA** correspondiente a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)** que el **CONTRATISTA** aportará en **efectivo**.
ENTREGA DE LA COFINANCIACIÓN O INCENTIVO	El incentivo a que hace referencia la cláusula cuarta del contrato de cofinanciación, será desembolsado por **INNPULSA COLOMBIA** al **CONTRATISTA** en las siguientes condiciones: • Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) de los recursos de cofinanciación en calidad de anticipo, esto es la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)** una vez cumplida la totalidad de los siguientes requisitos: 1. Perfeccionamiento y legalización del contrato. 2. Entrega del plan de trabajo del proyecto aprobado por la Interventoría y aprobado por **INNPULSA COLOMBIA.**

	3. Presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura 4. Certificado de pago a seguridad social y parafiscales actualizado. 5. Certificado bancario actualizado de la cuenta exclusiva para el manejo del anticipo. 6. Registro Único Tributario actualizado. • Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los recursos de cofinanciación, esto es la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)** una vez cumplida la totalidad de los siguientes requisitos: 1. Ejecución del cien por ciento (100%) del primer desembolso, aprobado por la interventoría y por **INNPULSA COLOMBIA**. 2. Cumplidas y entregadas las actividades y resultados contemplados al cincuenta por ciento (50%) del plazo total de ejecución contractual, de acuerdo con la propuesta presentada y el plan de trabajo del proyecto, según verificación realizada por la interventoría. 3. Concepto favorable para efectuar el desembolso emitido por la interventoría y aprobado por **INNPULSA COLOMBIA.** 4. Presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, 5. Certificado de pago a seguridad social y parafiscales actualizado. 6. Certificado bancario actualizado de la cuenta de manejo de los recursos de cofinanciación. • Un tercer y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) de los recursos de cofinanciación, esto es la suma **de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000),** una vez cumplida la totalidad de los siguientes requisitos: 1. Informe de visita de cierre técnica y financiera del proyecto, aprobado por la interventoría y por **INNPULSA COLOMBIA.** 2. Concepto favorable para efectuar el desembolso emitido por la interventoría y aprobado por **INNPULSA COLOMBIA.** 3. Legalización del acta de liquidación. 4. Presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura. 5. Certificado de pago a seguridad social y parafiscales actualizado. 6. Certificado bancario actualizado
DURACIÓN DEL PROYECTO	La duración del proyecto cofinanciado es de nueve (09) meses y empezará a ejecutarse a partir de la suscripción del acta de inicio y según lo establecido en la Cláusula Trigésima cuarta del contrato de cofinanciación.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	21 de octubre de 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	6 de noviembre de 2026

INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORÍA TERRITORIOS 2025

Teniendo en cuenta que se cumple con las condiciones establecidas en la CLÁUSULA TERCERA – PROYECTO A CARGO DEL CONTRATISTA en el numeral 2. DURACIÓN DEL PROYECTO y la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - PLAZO DE EJECUCIÓN, que indica: "*El plazo de vigencia del presente contrato será de nueve (9) meses, y empezará a ejecutarse a partir de la firma del acta de inicio*. (…)", se da inicio al contrato de cofinanciación No. **NPA-TC3-11-2026** a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por las partes involucradas el 12 de noviembre de 2026 .

POR INNPULSA COLOMBIA,

SILVIA MARCELA AMOROCHO BECERRA
Ejecutiva de la Coordinación de Encadenamientos
Y Aglomeraciones

POR EL CONTRATISTA,

JUAN CARLOS RINCÓN LIÉVANO
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
REVISIÓN JURÍDICA
Abogado de contratos

POR EL INTERVENTOR - CONSORCIO INTERVENTORÍA TERRITORIOS 2025

ANDRÉS FELIPE BARCO LÓPEZ
Representante Legal